

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 016-2025-GG/EPS SEDACAJ S. A.

Cajamarca, 30 de Enero del 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 219-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 16 de diciembre del 2024, en la cual aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025.

El Informe Nº 025-2025-OGPP/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 30 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de mediante Resolución de Gerencia General Nº 219-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 para la EPS SEDACAJ S.A.

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Nº 1440 mantiene vigente la segunda disposición transitoria de la Ley Nº 28411, que establece:

Mediante Resolución del Titular, la ETE aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga la veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal Anual y la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, mediante Informe Nº 025-2025-OGPP/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 30 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la EPS SEDACAJ S.A. para el Año Fiscal 2025, asimismo recomienda su aprobación correspondiente.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el instrumento de gestión institucional que va a permitir ordenar las acciones de personal en el marco de la normatividad vigente, así como la ejecución de la partida Genérica de Gasto: Personal y Obligaciones Sociales para el presente Año Fiscal 2025, cuyo resumen se detalla en el Anexo Nº 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Estando a la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y, a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1440, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., que corresponde a las atribuciones de la Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la EPS SEDACAJ S.A. para el Año Fiscal 2025, en la Genérica de Gastos 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, hasta por la suma de Veinticuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 Soles (S/ 24'059,488), teniendo en cuenta el detalle del Anexo Nº 01, que forma parte íntegramente de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la EPS SEDACAJ S.A. certifique el PAP Año Fiscal 2025 según la aprobación en cumplimiento de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 sea la responsable de seguimiento y evaluación del proceso presupuestario y, que la Oficina General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la División de Recursos Humanos, sean las responsables de realizar los compromisos, verificando la legalidad que corresponda para cada plaza correspondiente y de ejecutar los gastos aprobados en los montos de los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el Año Fiscal 2025.

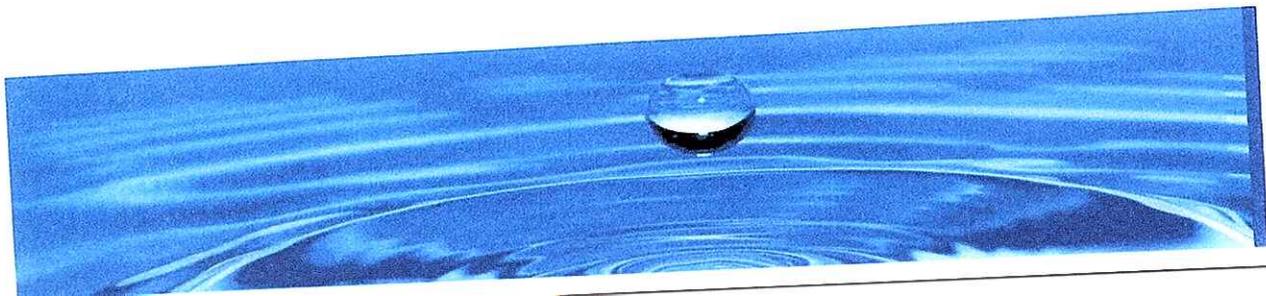




Artículo Tercero.- NOTIFICAR, con el contenido de la Presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencias de Línea, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes de la EPS SEDACAJ S.A.



Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.



OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL
● Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan Cajamarca
● C.C. El Quinde - 2° Nivel
● 076-367952

ANEXO N° 01

GENÉRICA DEL GASTO		ACTIVIDAD				
		Gestión Administrativa	Comercialización y Servicios Colaterales	Servicio de Agua Potable	Servicio de Alcantarillado	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,929,462	4,821,309	9,908,118	3,400,599	24,059,488
2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	2,440,166	1,991,232	1,828,050	489,136	6,748,584
2.1.1.1.1.5	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	417,971	-	-	-	417,971
2.1.1.1.2.4	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	15,000	20,000	40,000	15,000	90,000
2.1.1.8.1.1	OBBEROS PERMANENTES	122,904	1,028,649	3,142,294	1,605,808	5,899,655
2.1.1.8.2.1	OBBEROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	-	-	1,131,501	-	1,131,501
2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	541,183	548,612	1,108,502	380,582	2,578,879
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	111,190	122,030	281,800	98,350	613,370
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	321,457	290,310	678,874	220,402	1,511,043
2.1.1.10.1.1	DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS	187,500	-	-	-	187,500
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	60,000	44,400	110,400	38,400	253,200
2.1.3.1.1.13	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	268,624	271,789	549,166	188,545	1,278,124
2.1.4.1.1.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE OTROS REGÍMENES	248,420	251,657	508,487	174,579	1,183,143
2.1.4.1.1.5	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	245,047	252,630	529,044	189,797	1,216,518
2.1.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	650,000	-	-	-	650,000
2.1.5.1.1.2	PERSONAL DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES	300,000	-	-	-	300,000

